

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5102541

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156276

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HURTADO ILLESCAS, Ana Gabriela de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0105410195, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5318274 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29/08/2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por EL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION, a la extranjera DOÑA HURTADO ILLESCAS, Ana Gabriela de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0105410195 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5318274, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 29 de Agosto de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/vrq
[315] 04/12/2014



German Barraza Lindermann
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO